UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA
COMITÉ DE EMPRESA

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
COMITE DE EMPRESA
S A L I D A
Nº.: 66
FECHA: 17-10-13

COMUNICADO DEL COMITÉ DE EMPRESA

Estimados compañeros, con fecha 14 de octubre, la **Junta de Personal de Funcionarios no Docentes hacía público mediante comunicado, que había decidido por unanimidad solicitar la separación de la Comisión de Formación**. **Este Comité de Empresa decidirá sobre esta cuestión en sesión plenaria como parte afectada e inclusive, se propondrá por los cargos unipersonales la convocatoria de una Asamblea del PAS Laboral**. Así podremos tener una perspectiva más amplia que nos aporte mayores elementos de juicio y valoraremos en consecuencia. Esta situación ha sido ajena a nuestra voluntad, tal como pasara con la Comisión de Ayudas Sociales, aunque ahora se intente trastocar la realidad, al obviar que la apuesta por el Intercambio de Vacaciones creaba una diferenciación económica que abría brecha en el Fondo de las Ayudas Sociales. Ciertamente **el Comité de Empresa tuvo en su día la iniciativa de requerir una Comisión de Ayudas Sociales, sólo para el PAS Laboral, al discrepar de la que venía funcionando sin criterios evaluadores de la Renta de las Personas Físicas y donde se favorecía al personal con mayor carácter adquisitivo, porque como hemos dicho en reiteradas ocasiones, la igualdad entre los desiguales es la mayor de las desigualdades**. No obstante, una vez que el 1 de abril de 2009 se firma con la Gerencia las Bases Generales y Particulares de Ayudas Sociales, no sólo hemos llevado la Representación Laboral el peso del trabajo en la Comisión, sino que inclusive **de forma solidaria tampoco nos ha importado compartir el fondo económico, aunque como se ha demostrado este año nos correspondía un montante superior**. El tiempo nos ha venido a dar la razón de la apuesta del Comité de Empresa por trasvasar la partida económica del **Intercambio de Vacaciones**, puesto que este año **sólo lo utilizaron 22 funcionarios con sus respectivos acompañantes y ningún laboral**, aunque se les dio la posibilidad de viajar. El resultado es que **el PAS Laboral puede contar con 13.879,27 € más para Ayudas Sociales que el PAS Funcionario**, simplemente un dato objetivo que no puede ser refutado. Igualmente no se ajusta a la realidad que se abonen ayudas de comedor en colegios privados, cuando lo que se ha regulado es un límite igualitario para todos, porque nos estábamos encontrando con casos verdaderamente injustos, como los de compañeros que tienen a sus hijos en colegios públicos que no tienen comedores y no les ha quedado más remedio que llevarlos a centros concertados que se encuentran cercanos. Lástima que no se intenten ver medidas ecuánimes y que de forma descontextualizada se intenten sembrar dudas.

La argumentación de la Junta, de que parte la Comisión de Formación debido a la intención manifestada por parte de algún miembro del Comité de Empresa de no seguir manteniendo los cursos de inglés y que se va a ofertar otra formación como cursos de geografía, filosofía, corte y confección etc,sólo evidencia una manifiesta miopía sobre una ambiciosa propuesta de 1509 páginas, donde inclusive no sólo se ofertan clases de inglés, sino también de otros idiomas. Las Ramas de Conocimiento abarcan una gran amplitud, pero es que además, **dicha propuesta sólo es una base de partida, que se nutrirá con aportaciones de compañeros y donde se suprimirá todo lo que no sea de interés.** Obviamente dicha proposición es para los laborales, ya que la propuesta formativa de los funcionarios quien tiene que hacerla es la Junta de Personal de Funcionarios No Docentes.

Edificio Antiguo de Empresariales
Despacho 211 TLF/FAX: 928 45 7196
http://www.comitepas.ulpgc.es/
Email: comite@listas.ulpgc.es
Campus de Tafira C.P 35017
Islas Canarias, España

La referencia al Convenio Colectivo para el personal laboral de las Universidades de ámbito de competencia de la Administración del Estado de 1990, no es de recibo por trasnochado en el tiempo, cuando desde el año 2001 tenemos un Convenio de las Universidades Públicas Canarias, donde se recoge un mínimo del 1% de la masa salarial para Ayudas Sociales y Formación, porcentaje que se mantiene en el nuevo y que ya está firmado por los rectores y sindicatos, tan sólo a la espera de su publicación en el BOC. En base a este derecho que nos asiste por Convenio, **dada la iniciativa en precario de la Junta de Personal no Docente, este Comité de Empresa podrá reclamar el 0,5% para Formación y si tenemos en cuenta que en los presupuestos generales de la ULPGC para 2013, se estipula la cantidad de 56.950,14 € para este cometido, taxativamente nos corresponden 53.842 €, sólo quedando de resto para los funcionarios 3.108,14 €**. Si además le descontamos **dos mi euros aproximadamente que ya se han gastado en el Servicio de Gestión Académica, con mil euros prácticamente pocas clases de inglés se van a poder impartir**, **máxime cuando la matrícula de cada alumno en el Aula de Idiomas asciende a 250 euros.** La verdad es que **no es entendible este salto en el vacío, sólo dejándonos un camino muy marcado para la Reclamación Previa a la vía judicial de nuestro 0,5% e incluso tener que llegar a un conflicto colectivo para que simplemente el Rector cumpla lo que ha firmado.**

Con respecto a como se toman las decisiones en el Comité de Empresa, sólo hay que ver las actas en nuestra web para observar que siempre son en plenario y que además acudimos a las Asambleas para oírlas y valorar en consecuencia cuando son temas mayores, **el Intercambio de Vacaciones seguimos manteniendo que es un asunto menor y a los hechos nos remitimos.** Tal es así que como hemos dicho, le propondremos al plenario que se lleve ante la Asamblea. **Humildemente también podemos decir que no estaría de más que la Junta convocara al personal funcionario y le explique el 'harakiri' de los mil euros`que les resta para Formación.**

Saludos y buen día, Campus de Tafira a 17 de octubre de 2013.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA

Guillermo Martínez García

A/A. PAS LABORAL